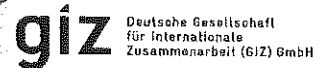




Implementada por



CONVENIO N° 023-2016-MINAGRI-DM

CONVENIO DE EJECUCIÓN

entre

**Deutsche Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH**
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn
República Federal de Alemania

- denominada en adelante "GIZ"-

y

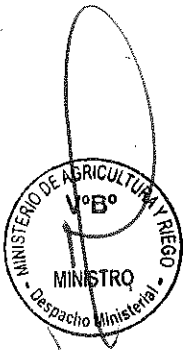
Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)
República del Perú

- denominada en adelante "MINAGRI" -

para el Proyecto

"Política de Tierras Responsable en el Perú"

- denominado en adelante el Proyecto "ProTierras
Comunales/GIZ" -

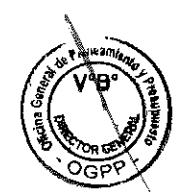
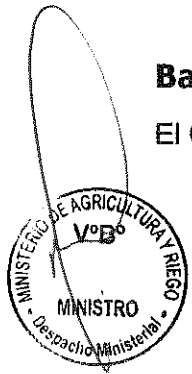


Base de Convenio

El Convenio se fundamenta en las siguientes bases:

- La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH es una empresa de cooperación internacional para el desarrollo sostenible que opera en todo el mundo y asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en la realización de sus objetivos de política de desarrollo y establecida en el Perú en virtud del Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República el 06 de Junio de 1974;
- La Ayuda Memoria de las Consultas Intergubernamentales sobre la Cooperación para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República del Perú, celebradas del 11 al 12 de Noviembre del 2015, en la cual se estipula una asignación total de hasta EUR 4.000.000 para la ejecución del nuevo Proyecto "Política de Tierras Responsables en el Perú" en el área prioritaria desarrollo rural sostenible, gestión de recursos naturales y cambio climático, con una ejecución total de cuatro años;

El Proyecto "Política de Tierras Responsables en el Perú" se ejecutará dentro del Programa Global de Política de Tierras Responsable en el marco de la Iniciativa "Un Mundo sin Hambre". Los objetivos e indicadores se han definido sobre la base de la concepción y planificación del Programa Global y los resultados de la misión de preparación del Proyecto en Julio de 2015. El Proyecto a ejecutarse en el Perú contribuye sobre todo al alcance de los objetivos 1 y 2 del Programa Global (titulación de tierras y transformación de conflictos).



1. Objetivo e Indicadores del Proyecto

Objetivo

"Las comunidades nativas en regiones seleccionadas de la Amazonía Peruana tienen derechos de propiedad y uso de sus tierras más seguros."

Indicadores (en parte estandarizados para todos los componentes del Programa Global)

Indicador 1: A X' de las comunidades nativas reconocidas en las regiones de Ucayali y San Martín, que con anterioridad al inicio del proyecto han solicitado títulos, se le han entregado títulos colectivos de propiedad y uso de sus tierras documentados y reconocidos por el estado y las autoridades tradicionales indígenas (corresponde a un Y% de las solicitudes pendientes).

Valor base: Zero - No se han entregado títulos de propiedad y uso a comunidades nativas reconocidas de las regiones de Ucayali y San Martín, que con anterioridad al inicio del proyecto han solicitado títulos.

Valor objetivo: A X comunidades nativas de cada región (Ucayali y San Martín), que con anterioridad al inicio del proyecto han solicitado títulos, se le han entregado títulos colectivos de propiedad y uso colectivo.

Fuentes de información: Estadísticas nacionales, datos de sistemas de información gubernamentales, sistema de monitoramiento (incluyendo baseline) del proyecto.

Indicador 2: 80% de los conflictos que ocurren durante los nuevos procesos de saneamiento de derechos de propiedad y uso de las tierras de las comunidades nativas han sido trabajados y resueltos con participación de las comunidades nativas y otros actores de la sociedad civil.

Valor base: Zero - No se ha resuelto ningún nuevo conflicto.

Valor objetivo: 80% de los nuevos conflictos se han trabajado y resuelto.

Fuentes de información: Sistema de monitoramiento de conflictos participativo (incluyendo baseline); datos de la Defensoría del Pueblo.

Indicador 3: X Buenas Prácticas y experiencias sistematizadas sobre titulación de propiedad y uso de tierras de comunidades nativas han sido aplicadas fuera del área de proyecto.

Valor base: Zero.

Valor objetivo: X Buenas Prácticas y experiencias sistematizadas se han aplicado.

Fuentes de información: Informes de las organizaciones contraparte; documentación de la implementación.

El proyecto se concentrará en **dos campos de acción**. El primero apuntará al mejoramiento de los procedimientos requeridos a nivel nacional y regional para garantizar los derechos de propiedad y uso de sus tierras y recursos naturales a las comunidades nativas. También, se fortalecerán las capacidades del ente rector (MINAGRI) y de los gobiernos regionales para la entrega de títulos a comunidades nativas y el manejo de conflictos. Además se apuntará a la mejora de los mecanismos de coordinación inter-institucional en el proceso de entrega de títulos. El segundo campo de acción se apuntará al fortalecimiento de los mecanismos de participación de las organizaciones indígenas y comunidades nativas en los procesos relevantes. En este marco también se trabajará la planificación y en el desarrollo estratégico de las tierras y los recursos naturales de las comunidades nativas ("planes de vida").

Todos los "x" indican valores a ser determinados hasta fin del año 2016.



2. Prestaciones del Gobierno de la República Federal de Alemania, a través de la GIZ para el Proyecto

El Gobierno de la República Federal de Alemania ha puesto a disposición de la GIZ como aporte financiero alemán para el Proyecto "Política Responsable de Tierras en el Perú" la suma total de hasta EUR 4.000.000 (Cuatro millones 00/100 de Euros). Con la puesta a disposición del monto antes indicado se llevarán a cabo las prestaciones que se describen a continuación. Dicha suma incluirá la cobertura de los costos de ejecución a través de la GIZ.

Asignación de expertos (asistencia técnica)

La GIZ pondrá a disposición del Proyecto el siguiente personal durante la fase de ejecución:

a) Enviará

- Un(a) experto(a) enviado(a) para la coordinación del Proyecto como responsable del aporte alemán y al mismo tiempo como Asesor(a) Principal, quién dirigirá a los(as) expertos(as) locales laborando en el Proyecto durante el tiempo de ejecución del Proyecto (ver numeral 4);
- Expertos internacionales y/o regionales a corto plazo para diversas tareas específicas.

La duración de las misiones de los expertos enviados comprenderá también el período de vacaciones que les corresponde según la legislación alemana.

b) Pondrá a disposición in situ

- Expertos(as) para el asesoramiento de titulación de tierras, transformación de conflictos y sistematización de experiencias a nivel nacional y regional;
- Funcionarios(as) para la gestión administrativa y financiera;
- Un número adicional de meses/experto de acuerdo con las necesidades a definir.

Adicionalmente, la GIZ puede contratar expertos en misiones de corto plazo para tareas especiales, practicantes/voluntarios.

Suministros de material

La GIZ suministrará para la debida implementación de la infraestructura técnica del Proyecto, según reglas administrativas internas de GIZ, dos (02) vehículos para uso y entrega final a nivel regional, equipo de cómputo, material de oficina, mobiliario, material didáctico, etc.

Al finalizar el aporte alemán del Proyecto, los equipos serán entregados al MINAGRI y/o instituciones designadas para ese fin.

Subsidios locales y/o contratos de financiamiento

La GIZ pondrá a disposición subsidios locales y/o contratos de financiamiento, cuyos montos así como detalles serán definidos por la GIZ y los receptores en forma de contratos.

Costos operativos y administrativos

La GIZ solventará los costos operativos y/o administrativos derivados de la contribución alemana al Proyecto.

Prestaciones varias

La GIZ se hará cargo de las prestaciones relacionadas con la capacitación del personal contraparte y del propio personal incluyendo, en caso corresponda, los gastos de viaje respectivos.

3. Prestaciones de la Contraparte

El MINAGRI, a través de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DISPACR), de la Dirección General de Negocios Agrarios (DIGNA) asume los siguientes compromisos:

- Brindar acompañamiento técnico, mediante la puesta a disposición del personal necesario, para los procesos de planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades en el marco del Proyecto.
- Facilitar el acceso de información necesaria para el desarrollo de las actividades y mantener las condiciones de soporte, acceso a servicios y apoyo logístico para el trabajo de los integrantes del Proyecto.
- Poner a disposición del Proyecto, de modo gratuito, el espacio de trabajo necesario, incluyendo en lo posible el equipamiento correspondiente, en la medida en que esto se requiera para la debida ejecución de las medidas planificadas, siempre y cuando este último no sea asumido por la GIZ.

El Proyecto contará con un **Comité Directivo (CD)** que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Proporcionar una orientación estratégica para su implementación;
- Aprobar el Plan Anual de Trabajo (Plan Operativo);
- Adoptar decisiones por consenso.

El CD se reunirá en forma ordinaria dos (02) veces al año y extraordinaria a solicitud de una (01) de las partes. Mayores detalles sobre su composición y régimen interno se reglamentarán en un acuerdo separado.

Para la ejecución de los compromisos asumidos en el presente Convenio el MINAGRI y el Proyecto elaborarán anualmente un **Plan Operativo** conjunto que defina los objetivos, actividades, productos, cronogramas, presupuestos y fuentes de financiamiento, entre otros.

4. Acuerdos varios

Evaluación

La GIZ estará facultada a llevar a cabo una evaluación del Proyecto durante la vigencia del presente Convenio o una vez finalizado el mismo. Con este fin, la GIZ enviará uno o más

peritos que se harán cargo de dicha evaluación del Proyecto. El MINAGRI y otras entidades ejecutoras participarán en esta evaluación y apoyarán a los peritos en su trabajo proporcionándoles el acceso a toda la documentación necesaria.

Los resultados de la evaluación serán remitidos al MINAGRI y a las respectivas entidades ejecutoras en un informe.

Duración del Convenio

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y regirá hasta el 31 de Octubre del 2019.

En caso de presentarse demoras en el procesamiento del aporte financiero alemán dispuesto por este Convenio, o en las prestaciones asumidas por la contraparte, podrá extenderse la duración del plazo contractual.

Adaptación y/o modificación del Convenio

En caso de que las disposiciones del presente Convenio se opusieran a la óptima implementación del objetivo definido en el Numeral 1, la GIZ y el MINAGRI estarán facultadas para adaptar o modificar de común acuerdo dichas disposiciones contractuales en cualquier momento durante la ejecución del Proyecto. Estas modificaciones deberán efectuarse por escrito.

La GIZ podrá resolver unilateralmente el presente Convenio en caso de que el Gobierno de la República Federal de Alemania suspendiese el encargo correspondiente.

Versión escrita

Las modificaciones y adiciones al presente Convenio, así como cualquier otra notificación o comunicación importante que pudiese resultar de consideración para el cumplimiento del mismo, deberán figurar por escrito. Para cualquier notificación o comunicación dirigida a la GIZ, bastará con remitirla al Asesor Principal del Proyecto.

Acuerdos con organizaciones ejecutoras individuales

El responsable del aporte alemán, así como los responsables de las organizaciones ejecutoras, podrán definir de común acuerdo los detalles adicionales de la ejecución del Proyecto. Dichas decisiones conjuntas serán de naturaleza vinculante para las partes y figurarán por escrito (por ejemplo, en un plan operativo u otro documento pertinente).

La definición de actividades y programas específicos de apoyo interinstitucional se expresará por escrito en un Plan Operativo suscrito por las partes. El Plan Operativo indicará los objetivos y/o productos finales de las actividades, los requerimientos profesionales y de información, plazos y metodología de monitoreo.

Para actividades que las partes decidan realizar conjuntamente, deben establecerse oportunamente los mecanismos operativos, económicos, financieros y administrativos pertinentes, según sus características particulares.

De ser necesario, deberán ser adaptadas al desarrollo del Proyecto.

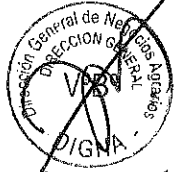
Acuerdos intergubernamentales

Por lo demás también regirán para el presente Convenio las disposiciones del Convenio Básico antes mencionado entre los Gobiernos de la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Técnica.



Entrada en vigor, copias del Convenio

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su suscripción por las dos partes contratantes. Será extendido en tres copias originales.



Lima, 05.02.2016



Juan Manuel Benites Ramos
Ministro
Ministerio de Agricultura y
Riego
MINAGRI

Ulrich Krammenschneider
Director Residente de la GIZ
en el Perú
GIZ

Sondra Wentzel
Directora del Proyecto
ProTierras Comunales/GIZ



